

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO

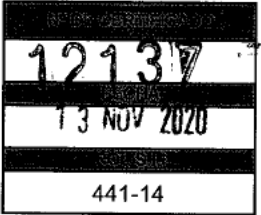
AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 639 DE 12/11/2020
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 25.647
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA Y COMERCIO
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED]
 Lote N° 20 manzana G localidad o loteo [REDACTED]
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO	[REDACTED]
BERNARDO ENRIQUE OLIVOS AZUA	[REDACTED]
NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE	[REDACTED]
ISMAEL AEDO CONSOLO	[REDACTED]
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO (C.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6)	[REDACTED]
REGISTRO	[REDACTED]
CANCELACION	[REDACTED]

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

EFRAIN HENRY BARRERA	
ISMAEL AEDO CONSOLO	

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO DE EDIFICACION	18.248	27-sep-2019	399,50
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>	

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el Permiso de Edificación N°18248 de fecha 27.09.19, rectificado por Resolución N° 5643 de fecha 10 de noviembre del 2020, el cual otorga permiso para realizar ampliación superior a 100 m2 con una superficie total edificada de 399,50 m2, en 3 pisos, con destino principal habitacional y comercio, ubicada en [REDACTED], propiedad de don Bernardo Enrique Olivos Azua.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°7302 del 16.06.90 y RF N° 4625 del 21.09.90 que aprueba y recibe la construcción destinada a vivienda de 45,15 m2 que conformo el conjunto habitacional Cotatocatiní II.

:: La Ampliación Nueva de 354,35 m2 consiste en la construcción de 1 local comercial destinado a supermercado en primer nivel y 4 depto. en planta 2° y 3° y 5 calzados de estacionamientos con uno para discapacitados

- 1° nivel de 94,06m² : Local Comercial de 71,55 m2 compuesto por Sala de Ventas, trastienda, bodega y baño y escalera acceso a pisos superiores.

- 2° nivel de 129,73 m2 destinados a dos departamentos N° 1 y N° 2 compuesto cada uno de Estar-Comedor-Cocina, 2 dormitorios y baño

-3° nivel de 130,56 m2 destinados a dos departamentos N° 3 y N° 4, compuesto cada uno de Estar-Comedor-Cocina, 2 dormitorios y baño

Finalmente, la propiedad con destino vivienda y comercio compuesto por 1 vivienda de 45,15 m2, 1 local comercial destinado a supermercado de 71,55 m2 en un nivel y cuatro departamentos desarrollados en planta 2° y 3°

• Superficie total construida: 399,50m²

• Superficie predial: 224,40m²

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Presenta Informe de Gestión y Control OGUC y Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C.
- Presenta Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado N° 195 de fecha 30.09.20
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica TE1 N° 2213098 de fecha N° 23.06.20.
- Cuenta con Informe de recepción SERVIU N° 0217 de fecha 10.01.20 del estado de pavimentos.
- Cuenta con ensayos de Hormigón.
- Cuenta con Libro de Obras.
- Giro derechos municipales en boletín N° 5855130 de fecha 12/11/2020.

Kardex N° 25.647



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE